

Distrita

PEQUIP

GER MUNCIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL No. 632.

Mariano Melgar, 2 8 JUN 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2016

El Proyecto de Modificación y Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, aprobado por Ordenanza Municipal N° 459 y del Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, el Informe N° 02-2016-GPyP-MDMM, e Informe N° 038-2016-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, e Informe № 035-2016-GA-MDMM de la Gerencia de Administración, expresando la conformidad del presente Proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que debe concordarse con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interna y funcionamiento del Gobierno Local, según lo dispone el Artículo 9, numeral 3, de la Ley Nº 27972.

Que, la estructura orgánica administrativa de las municipalidades está determinada en el Artículo 28 de la Ley Nº 27972; lo que debe concordarse con el D.S. 043-2006-PCM, por el cual se "Aprueban Lineamientos para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública".

Que, por Ordenanza Municipal Nº 459 del 24-04-2012, se aprobo el ROF, Organigrama Estructural y el CAP de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Que, en cuanto al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad vigentes, deben actualizarse, a la normativa vigente, con las modificaciones respectivas, aplicando el Principio de Legalidad, lo que se sustenta en el Informe Nº 02-2016-GPyP-MDMM, e Informe Nº 038-2016-GPyP-MDMM, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; e Informe Nº 035-2016-GA-MDMM, de la Gerencia de Administración, con la conformidad de la Gerencias y Oficinas; en consecuencia se debe aprobar los proyectos referidos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Informe Legal Nº 56-2016-GAJ-MDMM, y estando a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31/05/2016, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, lo siguiente;

ORDENANZA:

MUNICIPALIDAD DES BEFAL MARIANO MELGAR

Andrea L. Sarayasi Tejada

EFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR Y ACTUALIZAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 459-MDMM de fecha 24/04/2012; según el Texto Ordenado que consta de VIII Títulos, 145° Artículos; y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR Y ACTUALIZAR el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 459-MDMM de fecha 24/04/2012; según el texto que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.

G. Municipal.

G. Administración

OFICINA

G. Presupuesto.

Unidades Orgánicas

ALCAL DIA

MEMOCIPHEDAD DISTRITULUE HAPPANIO MELGAR

dio Edwin Marinez Talavera

CACL IRA OA Alcaldía

CHIP